

**CONVOCATORIA No. 33 “Convocatoria de la asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la conformación de un listado de proyectos elegibles para el fomento de vocaciones tempranas en las regiones a través de la estrategia Ondas”**, cuyos términos de referencia fueron aprobados en la sesión No. 33 del 2 de agosto de 2023 y se han surtido las siguientes modificaciones:

El 22 de septiembre de 2023, fueron modificados los términos de referencia y cronograma de la convocatoria conforme a la necesidad de la entidad, acorde con el interés general.

La Convocatoria No. 33 ha sido suspendida por los motivos que se detallan continuación, no obstante, resulta necesario aclarar que las suspensiones han sido aprobadas por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD- de CTel, quienes han conocido las circunstancias que han generado tales suspensiones, como se puede observar en las respectivas actas y acuerdos suscritos, así:

1. **Modificación No. 2 del 4 de abril de 2024:** A través de esta modificación, se suspendió la convocatoria por el término de un (1) mes, debido a que, la Gobernación de la Guajira, la Universidad de la Amazonia y una comunicación anónima, mediante oficios con radicado No. 20242430098072, No. 20244020096102 y No. 20244020108382 respectivamente, señalaron una serie de irregularidades en el proceso de evaluación que impactaban en los resultados señalados en el listado definitivo de elegibles. Si bien, dichas irregularidades fueron denunciadas ante la Fiscalía General de la Nación con registro No. 2024032100498 del 21 de marzo de 2024, con el propósito de que se adelantaran las investigaciones a que hubiere lugar, la solicitud de suspensión fue prevista con el fin de revisar de manera detallada el proceso de evaluación adelantado a cada uno de los proyectos, estableciendo puntos de control en el proceso de evaluación que permitiera evidenciar de manera temprana posibles fallas y tomar las acciones preventivas correspondientes.

Como soporte se anexa la modificación citada, el acta de sesión No. 40 del 4 de abril de 2024, a través del cual el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de CTel aprobó esta modificación y se soportan las situaciones presentadas, así como el Acuerdo No. 40 de 2024.

2. **Modificación No. 3 del 30 de abril de 2024:** A través de esta modificación, se prorrogó la suspensión de la convocatoria por el término de tres (3) meses adicionales, debido a que, la Secretaría Técnica del OCAD de CTel, si bien se encontraba adelantando las gestiones correspondientes al interior del Ministerio para modificar el procedimiento de evaluación que actualmente era utilizado en el marco de las convocatorias de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, esto demandó un mayor tiempo del esperado. Lo anterior, toda vez que, además de implementar medidas preventivas y puntos de control en los procedimientos, esto implicaba documentar los nuevos procedimientos asociados al proceso “Gestión de la Asignación para la CTel” para su implementación en el Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio.

Como soporte se anexa la modificación citada, el acta de sesión No. 41 del 30 de abril de 2024, a través del cual el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de CTel aprobó esta modificación y se soportan las situaciones presentadas, así como el Acuerdo No. 41 de 2024.

3. **Modificación No. 4 del 2 de agosto de 2024:** A través de esta modificación, se prorrogó la suspensión de la convocatoria por el término de dos (2) meses adicionales, debido a que, la Secretaría Técnica del OCAD de CTel aún se encontraba adelantando las gestiones correspondientes para realizar la reactivación de la convocatoria No. 33 que permitiera dar continuidad al cronograma establecido.

Como soporte se anexa la modificación citada, el acta de sesión No. 45 del 2 de agosto de 2024, a través del cual el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de CTel aprobó esta modificación y se soportan las situaciones presentadas, así como el Acuerdo No. 42 de 2024.

Mediante Resolución No. 1782 de 2024 del 13 de septiembre de 2024 «Por la cual se hace la revocatoria directa de la Resolución 0581 del 5 de marzo de 2024, «Por la cual se publica el listado definitivo de elegibles de los proyectos de inversión elegibles de la convocatoria», se dispuso en el artículo primero, retrotraer la convocatoria hasta el período de solicitud de aclaraciones del listado preliminar de elegibles.

Atendiendo en lo dispuesto en la mencionada Resolución, en la sesión No. 47 del 18 de octubre de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de CTel, atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. 1782 de 2024 del 13 de septiembre de 2024, aprobó la modificación No. 5 de la convocatoria No. 33, se hace necesario retrotraer las actuaciones a partir del “Periodo de solicitud de aclaraciones del listado preliminar de elegibles” y en consecuencia modificar el cronograma de la convocatoria.

En la sesión No. 48 del 15 de noviembre de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de CTel aprobó la modificación No. 6 de la convocatoria No. 33, debido a que se han presentado inconvenientes en la asignación de evaluadores a la totalidad de proyectos, allegados en el marco de la convocatoria, debido a la falta de respuesta o rechazo de los profesionales a quienes se les invitó para ser parte del proceso.

En la sesión No. 55 del 27 de marzo de 2025, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de CTel aprobó la modificación No. 7 de la convocatoria No. 33, mediante la cual prorrogan por el termino de dos meses la actividad de validación de cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión desde el 06 de febrero de 2025 y hasta el 28 de mayo del presente año.

**CONVOCATORIA No. 34 “Convocatoria de la asignación de ciencia, tecnología e innovación ambiental para el ordenamiento alrededor del agua, la justicia ambiental y la transformación productiva para la resolución de desafíos ambientales y desarrollo sostenible del país”,** en la sesión No. 37 del 1 de diciembre de 2023, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, aprobó los términos de referencia.

En la sesión No. 38 del 19 de febrero de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR mediante el artículo 14 del Acuerdo No. 38 del 28 de febrero de 2024, aprobó para el mecanismo de participación 2, la modificación No. 1 a los términos de referencia de la convocatoria No. 34, a través de la cual se ajustó el cronograma, ampliando el plazo de cierre de la convocatoria, cuyos fundamentos se basan en solicitudes realizadas por la Universidad de los ANDES, el Centro de Transferencia, Innovación y Emprendimiento UDEC, y la Comisión Regional de Competitividad e Innovación – CRCI Santander Competitivo en las que se solicitan modificar la fecha de cierre de la Convocatoria No. 34.

En la sesión No. 39 del 5 de marzo de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR mediante el artículo 1 del Acuerdo No. 39 del 13 de marzo de 2024, aprobó para el mecanismo de participación 1 y 2, la modificación No. 2 a los términos de referencia de la convocatoria No. 34, a través de la cual se ajustó el cronograma del mecanismo de participación 1, así como el criterio de evaluación establecido en el numeral 2.3 para los dos mecanismos.

En la sesión No. 42 del 31 de mayo de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR mediante el artículo 4 del Acuerdo No. 42 del 17 de junio de 2024, aprobó para los mecanismos de participación 1 y 2, la modificación No. 3 a los términos de referencia de la convocatoria No. 34, a través de la cual se ajustó el cronograma, cuyo fundamento se basa en las gestiones internas para implementar la modificación del procedimiento de evaluación para las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

En la sesión No. 43 del 28 de junio de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, mediante acta 43 aprobó la modificación No. 4 a los términos de referencia

de la convocatoria No. 34, a través de la cual se ajustó el cronograma y cuyos fundamentos se encuentran durante el proceso de evaluación de los proyectos, ya que se han presentado dificultades con los expertos convocados a realizar esta labor dado que manifiestan tener compromisos académicos, que les han impedido la entrega oportuna de la evaluación, esto ha retrasado el proceso y ha llevado a la reprogramación de los paneles de evaluación.

En la sesión No. 51 del 31 de diciembre de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR aprobó la modificación No. 5, a través de la cual se propuso un nuevo plazo en el cronograma, que permitiera concluir la validación de los requisitos del SGR, fundamentos que se basan en las dificultades para que los proyectos presentados cumplan con los requisitos del SGR, con el fin de poder realizar la asignación de los recursos por parte del OCAD.

Con base en esta última modificación el tiempo de validación de los requisitos del SGR venció el pasado 14 de marzo de 2025 y los proyectos presentados en curso de la Convocatoria 34, que cumplieron los requisitos establecidos en el documento de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de Inversión, o el que haga sus veces, fueron 1 proyecto del mecanismo 1 y 6 proyectos del mecanismo 2, los cuales fueron remitidos a los miembros del OCAD para su consideración y revisión, una vez se cuente con sus observaciones, estas serán remitidas a los proponentes para que realicen los ajustes y posterior a ello, la Secretaria Técnica convocara a los miembros del OCAD para su viabilizarían, priorización y aprobación.

### **CONVOCATORIA No. 35 “Convocatoria para la asignación para la ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías para la formación de capital humano de alto nivel para las regiones”.**

En la sesión No. 38 del 19 de febrero de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR aprobó la modificación No. 1 a los términos de referencia de la convocatoria No. 35, a través de la cual se ajustó el cronograma para ampliar la fecha de cierre de la convocatoria, debido a que no se había radicado ninguna propuesta y se modificó el numeral 18 de los términos de referencia.

En la sesión No. 42 del 31 de mayo de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, aprobó la modificación No. 2 a la convocatoria No. 35, a través del cual se ajustó el cronograma, con el fin de adelantar las gestiones correspondientes al interior del Ministerio que permitieran modificar el procedimiento de evaluación que actualmente es utilizado en el marco de las convocatorias de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.

En la sesión No. 47 del 18 de octubre de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, aprobó la modificación No. 3 a la convocatoria No. 35, a través del cual se ajustó el cronograma, por solicitud de unos de los vértices del OCAD.

En la sesión No. 48 del 15 de noviembre de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, aprobó la modificación No. 4 a la convocatoria No. 35, con el fin de ajustar el cronograma, teniendo en cuenta que las entidades informaron una serie de dificultades en la gestión y consecución de las certificaciones que deben ser aportadas por los representantes legales de los departamentos y municipios, aunado a que los proponentes no han cumplido con otros requisitos.

En la sesión No. 50 del 6 de diciembre de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de CTel aprobó la modificación No. 5 correspondiente a la suspensión de la convocatoria No. 35, hasta que se realizará la próxima sesión del OCAD, en espera de la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Manizales.

El 18 de diciembre de 2024, fue notificado el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la sentencia de la acción de tutela con radicado N° 17-001-31-05-005-2024-10178-00, cuyo accionante fue la Universidad

Autónoma de Manizales y mediante la cual el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Manizales resolvió lo siguiente: “(...) TERCERO: ORDENAR levantar la suspensión PROVISIONAL de la CONVOCATORIA No 35 SGR PROYECTO BPIN 2024000100132- SIGP 108705 requerida el pasado 4 de diciembre de 2024 por esta célula judicial. Al respecto, deberá publicar un aviso de la presente decisión en la página web y comunicar lo decidido a los participantes. (...)”

En la sesión No. 51 del 31 de diciembre de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de CTel aprobó la modificación No. 6 de la convocatoria No. 35, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020, ajustando el cronograma, teniendo en cuenta que de conformidad con el cronograma fijado en los términos de referencia y sus modificaciones, la actividad prevista para la validación de los requisitos del SGR se vence el 21 de febrero de 2025.

En sesión 53 del 21 de febrero de 2025, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de CTel aprobó la modificación No. 7, teniendo en cuenta que mediante auto admisorio del 18 de febrero de 2025, el Juzgado Primero Penal del Circuito de Pamplona Norte de Santander, admitió la acción de tutela con radicado N° 54 518 31 04 2025 00011 00, impetrada por los señores ALDO PARADA GARCÍA en su condición de Rector de la Universidad de Pamplona y SANDRA ORTEGA SIERRA, en su calidad de Rectora de la Universidad Francisco de Paula Santander de la ciudad de Cúcuta en contra del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En el citado auto admisorio, el Juez decretó: “(...)” SEGUNDO: Decretar la medida provisional solicitada, para ello, se ordena al MINISTERIO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, suspenda el tiempo de validación de los requisitos del SGR, establecido en la modificación No. 6 del 31 de diciembre de 2024, en la que se determinó como fecha final el 21 de febrero de 2025.” Lo anterior, teniendo en cuenta que, según lo señalado por el Juez, existen fundamentos fácticos y posibles argumentos de derecho razonables que sustentan la medida, en atención a que, según lo manifestado por el accionante, pese a la solicitud de mesa técnica realizada al Ministerio, esta no fue realizada y en cambio, la entidad lo que hizo fue retirar su proyecto de la convocatoria, cuando existe normatividad que obliga a brindar dicha asesoría si se requería.

Suspendiendo dicha convocatoria hasta la emisión del fallo ejecutoriado de la acción de tutela incoada mediante radicado No. 54 518 31 04 2025 00011 00 o el levantamiento de la medida provisional, previa aprobación por parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.

En ese sentido y de conformidad con los fallos de las acciones de tutela con radicados No. 54 518 31 04 2025 00011 00 y No. 17 001 31 05 005 2024 10178 00 los cuales concedieron las pretensiones de los accionantes, en la sesión 54 del 12 de marzo de 2025, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de CTel aprobó la modificación No. 8 mediante la cual se reanudó y se prorrogó la convocatoria extendiendo hasta el pasado 31 de marzo de 2025 la actividad tiempo de validación de los requisitos del SGR.

Con base en esta última modificación, la etapa de “Validación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de Inversión, o el que haga sus veces”, finalizó el 31 de marzo de 2025, contando a la fecha con 14 proyectos que han cumplido los requisitos; una vez se finalice esta etapa, los proyectos serán remitidos a los miembros del OCAD para su análisis y posterior citación a sesión de dicho Órgano Colegiado, quienes serán los encargados de viabilizar, priorizar y aprobar los mismos.

**CONVOCATORIA No. 36 “Convocatoria de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la conformación de un listado de proyectos elegibles en ciencias básicas y del espacio para mover la frontera del conocimiento en el país y fortalecer capacidades en los territorios”.**



En la sesión No. 36 del 10 de noviembre de 2023, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, aprobó los términos de referencia de la convocatoria, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020.

En la sesión No. 39 del 5 de marzo de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR mediante el artículo 2º del Acuerdo No. 39 del 13 de marzo de 2024, aprobó la modificación No. 1 a los términos de referencia de la convocatoria No. 36, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020; teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por entidades proponentes.

En la sesión No. 42 del 31 de mayo de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR mediante el artículo 4º del Acuerdo No. 42 del 17 de junio de 2024, aprobó la modificación No. 2 a la convocatoria No. 36, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020, de acuerdo a las gestiones internas de implementar la modificación del procedimiento de evaluación.

En la sesión No. 47 del 18 de octubre de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, aprobó la modificación No. 3 a la convocatoria No. 36, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020; teniendo en cuenta las solicitudes de varias entidades proponentes de modificar el cronograma.

En la sesión No. 48 del 15 de noviembre de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, aprobó la modificación No. 4 a la convocatoria No. 36, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020, de acuerdo a la solicitud de modificación al cronograma realizada por ASCUN y por la dificultad de las entidades proponentes de aportar los certificados requeridos para la validación de requisitos.

En la sesión No. 50 del 6 de diciembre de 2024 el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de CTel recomendó y aprobó la modificación No. 6, mediante la cual se suspendió la convocatoria No. 36, hasta que se realizará la próxima sesión del OCAD, con la finalidad que los proponentes superaran las dificultades presentadas en el cumplimiento de requisitos del SGR.

En la sesión No. 51 del 31 de diciembre de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de CTel aprobó la modificación No. 6 de la convocatoria No. 36, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020; donde se amplía la etapa de validación de requisitos con el fin de asignar recursos para garantizar las necesidades de la población en materia de CTel.

De conformidad con el cronograma fijado en los términos de referencia y sus modificaciones, la actividad prevista para la validación de los requisitos del SGR se venció el 21 de febrero de 2025.

Con base a esta última modificación, la etapa de "Validación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de Inversión, o el que haga sus veces", finalizó el 21 de febrero de 2025; con un resultado de 10 proyectos que cumplieron requisitos, los cuales ya fueron remitidos a los miembros del OCAD de CTel para su consideración y revisión, una vez se cuente con sus observaciones, estas serán remitidas a los proponentes para que realicen los ajustes y posterior a ello, la Secretaria Técnica convocara a los miembros del OCAD para su viabilización, priorización y aprobación.

**CONVOCATORIA No. 37 "Convocatoria de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la conformación de un listado de macroproyectos nacionales elegibles para contribuir a la creación de conocimiento, desarrollo de tecnología e investigación sobre el clima, los recursos hídricos, el aire, los suelos y la capa vegetal en el territorio nacional".**



A esta convocatoria se le dio apertura el pasado 31 de diciembre de 2024 y de conformidad con el cronograma previsto, el cierre está programado para el 30 de abril de 2025 a las 16:00 horas.

**CONVOCATORIA No. 38 “Convocatoria de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la conformación de un listado de proyectos elegibles para la Seguridad Sanitaria, la Salud y el Bienestar de la población en el territorio nacional”**

En la sesión No. 46 del 30 de agosto de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, aprobó la modificación No. 1 a la convocatoria No. 38. Lo anterior, dada las solicitudes de varios actores del SNCTI las cuales solicitan la ampliación de la fecha de cierre para la presentación de los proyectos.

En la sesión No. 48 del 15 de noviembre de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, aprobó la modificación No. 2 a la convocatoria No. 38. Dicha modificación atendió a la solicitud parte del líder técnico de la convocatoria, donde solicita ampliar el cronograma, debido a que se han presentado inconvenientes en la asignación de evaluadores a la totalidad de proyectos allegados

En la sesión No. 50 del 6 de diciembre de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, aprobó la modificación No. 3 a la convocatoria No. 38, la cual fue solicitada por la Secretaría Técnica argumentando necesidad de la entidad para fijar una nueva fecha de publicación del listado preliminar de elegibles.

En la sesión No. 51 del 31 de diciembre de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, aprobó la modificación No. 4 a la convocatoria No. 38, solicitada por la Secretaría Técnica argumentando necesidad de la entidad.

En la sesión No. 52 del 31 de enero de 2025, Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, aprobó la modificación No. 5 a la convocatoria No. 38. La anterior modificación fue presentada por Minciencias a través de la Secretaría Técnica, dada la falla tecnológica presentada en el aplicativo SIGP, lo cual impidió el acceso de a la información a los proyectos.

Se realizó la publicación del listado definitivo de elegibles el pasado 28 de febrero de 2025 y actualmente la convocatoria se encuentra en la actividad de respuesta a los recursos de reposición al listado definitivo de elegibles hasta el 14 de abril de 2025 presentados por las entidades proponentes.

Para finalizar, de manera simultánea los proyectos que se encuentren en el listado definitivo de elegibles y que transfieran sus proyectos al Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas serán revisados por el equipo de la Secretaría Técnica para verificar qué cumplan con los requisitos del Sistema General de Regalías.

**CONVOCATORIA No. 39 “Convocatoria de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la conformación de un listado de proyectos elegibles que contribuyan a la erradicación de la violencia para la construcción de sociedades más seguras, justas y equitativas de la población en el territorio nacional en el marco del reto 5 del plan bienal de convocatorias 2023-2024 “Poner fin a todas las formas de violencia”**

En la sesión No. 46 del 30 de agosto de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, aprobó la modificación No. 1 a la convocatoria No. 38. Lo anterior, dada las solicitudes de varios actores del SNCTI las cuales solicitan la ampliación de la fecha de cierre para la presentación de los proyectos.



En la sesión No. 48 del 15 de noviembre de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, aprobó la modificación No. 2 a la convocatoria No. 38. Dicha modificación atendió a la solicitud parte del líder técnico de la convocatoria, donde solicita ampliar el cronograma, debido a que se han presentado inconvenientes en la asignación de evaluadores a la totalidad de proyectos allegados

En la sesión No. 50 del 6 de diciembre de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, aprobó la modificación No. 3 a la convocatoria No. 38, la cual fue solicitada por la Secretaría Técnica argumentando necesidad de la entidad para fijar una nueva fecha de publicación del listado preliminar de elegibles.

En la sesión No. 51 del 31 de diciembre de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, aprobó la modificación No. 4 a la convocatoria No. 38, solicitada por la Secretaría Técnica argumentando necesidad de la entidad.

En la sesión No. 52 del 31 de enero de 2025, Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, aprobó la modificación No. 5 a la convocatoria No. 38. La anterior modificación fue presentada por Minciencias a través de la Secretaría Técnica, dada la falla tecnológica presentada en el aplicativo SIGP, lo cual impidió el acceso de a la información a los proyectos.

Se realizó la publicación del listado definitivo de elegibles el pasado 28 de febrero de 2025 y actualmente la convocatoria se encuentra en la actividad de respuesta a los recursos de reposición al listado definitivo de elegibles hasta el 14 de abril de 2025 presentados por las entidades proponentes.

Para finalizar, de manera simultánea los proyectos que se encuentren en el listado definitivo de elegibles y que transfieran sus proyectos al Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas serán revisados por el equipo de la Secretaría Técnica para verificar que cumplan con los requisitos del Sistema General de Regalías.

**CONVOCATORIA No. 40 “Convocatoria de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la conformación de un listado de proyectos orientados al desarrollo de ecosistemas de investigación e innovación para la transición energética justa, en el marco del reto 3 del plan bienal de convocatorias 2023 – 2024 “Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos”**

En la sesión No. 46 del 30 de agosto de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR mediante el artículo 3º del Acuerdo No. 46 del 16 de septiembre de 2024, aprobó la modificación No. 1 a la convocatoria No. 40; teniendo en cuenta la solicitud de diversos actores de SNCTI, tales como universidades, Gobernaciones y ciudadanos.

En la sesión No. 48 del 15 de noviembre de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, aprobó la modificación No. 2 a la convocatoria No. 40, teniendo en cuenta que se presentaron inconvenientes en la asignación de evaluadores a la totalidad de proyectos allegados en el marco de la convocatoria, debido a la falta de respuesta o rechazo de los profesionales a quienes se les invitó para ser parte del proceso.

En la sesión No. 50 del 6 de diciembre de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, aprobó la modificación No. 3 a la convocatoria No. 40, teniendo en cuenta que fue propuesta por este Ministerio con el fin de garantizar finalidad encomendada relacionada con la etapa de evaluación de las propuestas dentro de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

En la sesión No. 51 del 31 de diciembre de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, aprobó la modificación No. 4 a la convocatoria No. 40, teniendo en cuenta

qué es propuesta por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la Secretaría Técnica en el entendido que la misma se adecua a la causal establecida en el numeral 22 de los Términos de Referencia “Necesidad de la Entidad”, bajo la premisa constitucional señalada en el artículo 209 en la cual se establece que la “función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”, garantizando así la celeridad y optimización de los tiempos dispuesto en la convocatoria.

En la sesión No. 52 del 31 de enero de 2025, Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, aprobó la modificación No. 5 a la convocatoria No. 40, teniendo en cuenta las dificultades presentadas en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos (SIGP) relacionadas con el acceso a la plataforma que afecta el trámite para dar respuesta a las peticiones allegadas por los proponentes, toda vez que, no se cuenta con la información o con los insumos que se gestionan a través del sistema, lo cual dificulta atender las solicitudes de forma completa, así como, consolidar el listado definitivo de elegibles.

Se realizó la publicación del listado definitivo de elegibles el pasado 05 de marzo de 2025 y actualmente la convocatoria se encuentra en la actividad Repuesta a recursos de reposición al listado definitivo de elegibles hasta el 22 de abril de 2025.

Para finalizar, de manera simultánea los proyectos que se encuentren en el listado definitivo de elegibles y que transfieran sus proyectos al Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas serán revisados por el equipo de la Secretaría Técnica para verificar qué cumplan con los requisitos del Sistema General de Regalías.

**CONVOCATORIA No. 41 “Convocatoria de Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la conformación de un listado de proyectos elegibles que contribuyan a la creación de conocimiento, desarrollo de tecnología e investigación apropiada en productividad agrícola y agroecología, implementada por productores como Agricultores Campesinos, Familiares, Étnicos y Comunitarios -ACFEC- u otras formas de producción sostenibles en el marco del reto dos del plan bienal de convocatorias 2023 – 2024 “Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación”**

En la sesión No. 46 del 30 de agosto de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR mediante el artículo 4 del Acuerdo No. 46 del 16 de septiembre de 2024, aprobó la modificación No. 1 a la convocatoria No. 41, teniendo en cuenta la solicitud de diversos actores de SNCTI, tales como universidades, Gobernaciones y ciudadanos.

En la sesión No. 48 del 15 de noviembre de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, aprobó la modificación No. 2 a la convocatoria No. 41, teniendo en cuenta que se presentaron inconvenientes en la asignación de evaluadores a la totalidad de proyectos allegados en el marco de la convocatoria, debido a la falta de respuesta o rechazo de los profesionales a quienes se les invitó para ser parte del proceso.

En la sesión No. 50 del 6 de diciembre de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR mediante el artículo 6 del Acuerdo No. 49 del 17 de diciembre de 2024, aprobó la modificación No. 3 a la convocatoria No. 41, teniendo en cuenta qué fue propuesta por este Ministerio con el fin de garantizar finalidad encomendada relacionada con la etapa de evaluación de las propuestas dentro de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

En la sesión No. 51 del 31 de diciembre de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, aprobó la modificación No. 4 a la convocatoria No. 41, teniendo en cuenta que es propuesta por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la Secretaría Técnica en el entendido que la misma se adecua a la causal establecida en el numeral 22 de los Términos de Referencia “Necesidad de la Entidad”, bajo la premisa constitucional señalada en el artículo 209 en la cual se establece que la “función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”, garantizando así la celeridad y optimización de los tiempos dispuesto en la convocatoria.

En la sesión No. 52 del 31 de enero de 2025, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, aprobó la modificación No. 5 a la convocatoria No. 41, teniendo en cuenta las dificultades presentadas en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos (SIGP) relacionadas con el acceso a la plataforma que afecta el trámite para dar respuesta a las peticiones allegadas por los proponentes, toda vez que, no se cuenta con la información o con los insumos que se gestionan a través del sistema, lo cual dificulta atender las solicitudes de forma completa, así como, consolidar el listado definitivo de elegibles.

Se realizó la publicación del listado definitivo de elegibles el pasado 05 de marzo de 2025 y actualmente la convocatoria se encuentra en la actividad Repuesta a recursos de reposición al listado definitivo de elegibles hasta el 22 de abril de 2025.

Para finalizar, de manera simultánea los proyectos que se encuentren en el listado definitivo de elegibles y que transfieran sus proyectos al Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas serán revisados por el equipo de la Secretaría Técnica para verificar que cumplan con los requisitos del Sistema General de Regalías.

### **CONVOCATORIA No. 42 “Convocatoria de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la conformación de un listado de proyectos elegibles para la Convergencia Regional y el Ordenamiento del Territorio”**

En la sesión No. 46 del 30 de agosto de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, aprobó la modificación No. 1 a la convocatoria No. 38. Lo anterior, dada las solicitudes de varios actores del SNCTI las cuales solicitan la ampliación de la fecha de cierre para la presentación de los proyectos.

En la sesión No. 48 del 15 de noviembre de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, aprobó la modificación No. 2 a la convocatoria No. 38. Dicha modificación atendió a la solicitud parte del líder técnico de la convocatoria, donde solicita ampliar el cronograma, debido a que se han presentado inconvenientes en la asignación de evaluadores a la totalidad de proyectos allegados

En la sesión No. 50 del 6 de diciembre de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, aprobó la modificación No. 3 a la convocatoria No. 38, la cual fue solicitada por la Secretaría Técnica argumentando necesidad de la entidad para fijar una nueva fecha de publicación del listado preliminar de elegibles.

En la sesión No. 51 del 31 de diciembre de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, aprobó la modificación No. 4 a la convocatoria No. 38, solicitada por la Secretaría Técnica argumentando necesidad de la entidad.

En la sesión No. 52 del 31 de enero de 2025, Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, aprobó la modificación No. 5 a la convocatoria No. 38. La anterior



modificación fue presentada por Minciencias a través de la Secretaría Técnica, dada la falla tecnológica presentada en el aplicativo SIGP, lo cual impidió el acceso de a la información a los proyectos.

Se realizó la publicación del listado definitivo de elegibles el pasado 28 de febrero de 2025 y actualmente la convocatoria se encuentra en la actividad de repuesta a los recursos de reposición al listado definitivo de elegibles hasta el 14 de abril de 2025 presentados por las entidades proponentes.

Para finalizar, de manera simultánea los proyectos que se encuentren en el listado definitivo de elegibles y que transfieran sus proyectos al Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas serán revisados por el equipo de la Secretaría Técnica para verificar qué cumplan con los requisitos del Sistema General de Regalías.

**CONVOCATORIA No. 43 “Convocatoria de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la conformación de un listado de proyectos elegibles para aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los bienes y servicios ecosistémicos en el territorio nacional”**

En la sesión No. 46 del 30 de agosto de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, aprobó la modificación No. 1 a la convocatoria No. 38. Lo anterior, dada las solicitudes de varios actores del SNCTI las cuales solicitan la ampliación de la fecha de cierre para la presentación de los proyectos.

En la sesión No. 48 del 15 de noviembre de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, aprobó la modificación No. 2 a la convocatoria No. 38. Dicha modificación atendió a la solicitud parte del líder técnico de la convocatoria, donde solicita ampliar el cronograma, debido a que se han presentado inconvenientes en la asignación de evaluadores a la totalidad de proyectos allegados

En la sesión No. 50 del 6 de diciembre de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, aprobó la modificación No. 3 a la convocatoria No. 38, la cual fue solicitada por la Secretaría Técnica argumentando necesidad de la entidad para fijar una nueva fecha de publicación del listado preliminar de elegibles.

En la sesión No. 51 del 31 de diciembre de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, aprobó la modificación No. 4 a la convocatoria No. 38, solicitada por la Secretaría Técnica argumentando necesidad de la entidad.

En la sesión No. 52 del 31 de enero de 2025, Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, aprobó la modificación No. 5 a la convocatoria No. 38. La anterior modificación fue presentada por Minciencias a través de la Secretaría Técnica, dada la falla tecnológica presentada en el aplicativo SIGP, lo cual impidió el acceso de a la información a los proyectos.

Se realizó la publicación del listado definitivo de elegibles el pasado 28 de febrero de 2025 y actualmente la convocatoria se encuentra en la actividad de respuesta a los recursos de reposición al listado definitivo de elegibles hasta el 14 de abril de 2025 presentados por las entidades proponentes.

Para finalizar, de manera simultánea los proyectos que se encuentren en el listado definitivo de elegibles y que transfieran sus proyectos al Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas serán revisados por el equipo de la Secretaría Técnica para verificar qué cumplan con los requisitos del Sistema General de Regalías.